# IV. Administración de Justicia

# AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-**ADMINISTRATIVO**

#### Sección Coerre

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.821.-Don LAURO GARCIA DE DIEGO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 27-3-1987, sobre sanción de multa por infracción en materia de disciplina de mercado.-7.278-E (41777).

316.509.-Don JOSE MANUEL GARCIA DIAZ DE VILLEGAS contra resolución del Ministrerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad para desempeñar dos actividades en el sector público.-7.277-E (41776).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recur-

Madrid, 3 de junio de 1987.-El Secretario.

# MAGISTRATURAS DE TRABAJO

# GUON

# Edictor

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 143 y 167/1987, ejecuciones números 74 y 77/1987, a instancia de Francisco Alvarez Menéndez y otros, contra «Muebles Guardado, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

# Bienes que se subastan

Lote 1. Tren compuesto por: Perfiladora.

Canteadora doble Taiadro con 8 cabezales.

Clavijadora.

Elevador, marca «Zubiola», EZ-mod. CD-4, con dos carros auxiliares.

Total: 40.000.000 de pesetas.

Lote 2

Una carretilia elevador Hyster, 300.000 pesetas. Un pantógrafo, 500.000 pesetas.

Una ingletadora doble 5DA-300, 800.000 pese-

Total: 1.600.000 pesctas.

Lote 3:

Un ordenador «Olivetti», Audi 7, 200.000 pese-

Cuatro mesas despacho metálicas, 60.000 pese-

Seis sillas, 12.000 pesetas.

Dos sofás, 6.000 pesetas.

Una caja fuerte «Graber», 30.000 pesetas. Una mesa despacho y mesa auxiliar de madera, 10.000 pesetas.

Tres sillones skay, marrón, 6.000 pesetas. Un armario de madera de 4 cuerpos, 30.000 pesetas.

Cinco estufas eléctricas, 15.000 pesetas. Una fotocopiadora SF-710-SHARP, 50.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, 100.000 pesetas. Tres mesas de despacho, 34.000 pesetas. Una máquina de escribir eléctrica, «Olivetti», 60.000 pesetas.

Una calculadora «Canon», LA-MP-117, 20.000 esetas.

Una calculadora «Olivetti», Logos 75-B, 20.000 pesetas.

Total: 653.000 pesetas.

Lote 4:

Tres prensas hidráulicas «Jofrana», 300.000 pesetas.

Un taladro, 300.000 pesetas.

Setenta y seis tránceres (vías), 380.000 pesetas. Un elevador hidráulico, «Zubiola», 100.000 pesetas.

Dos prensas hidráulicas «Ramarach», 250.000

Una prensa hidráulica «Simi Sagremak», 5.000

Un rodillo de encolar «Sagremalo», 25.000 pese-

Un compresor y refrigerador «Wrikerson», 200.000 pesetas.

Una canteadora automática «Tecno», 250.000 pesetas.

Cuatro tupis «Misil» 50, 1.000.000 de pesetas. Una cepilladora «Blilo», 250.000 pesetas. Una cepilladora «Taberlau», 500.000 pesetas. Una lijadora «Elva», 50.000 pesetas.

Total: 3.610.000 pesetas.

Lote 5:

Una lijadora «Tupi Juravi», 300.000 pesetas. Una lijadora «Juype», 800,000 pesetas. Una lijadora «Matser», 250 000 pesetas.

Una regruesadora, 300.000 pesetas.

Una escuadradora «Fepisa» S-250, 200.000 pesetas.

Una escuadradora TS4, 400.000 pesetas. Una sierra de cinta «Ecx-Elton», mod. ECX-1800, 500.000 pesetas.

Una canteadora «Cehisa», tipo FPRT, número 168, 500.000 pesetas.

Una picadora horizontal «Holz-her», 100.000 Desctas.

Veintiocho taquillas armario metálico, 84.000 pesetas.

Un reloj fichero «Phuc», 25.000 pesetas. Una filadora marca «AR-5 EET», 550.000 pese-

Un esmeril «Ema», 10.000 pesetas. Una taladro vertical número 2.589, 150.000 pesetas.

Un carro estantería, 1.000 pesetas.

Cuatro pistolas de barnizar «Sagola», 8.000

Dos secadores eléctricos, 100.000 pesetas. Tres extractores de aire, 150.000 pesetas. Dos lijadoras de mano «Bosch», 10.000 pesetas. Total: 4.438.000 pesetas.

Suma total: 50.301.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 10 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicandose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar después,

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la

vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante ejercitar esta facultad y verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa, avenida Agricultura, 11,

poligono Bankunión, 2, Gijón, a cargo de José L. Guardado Menéndez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presnte en Gijón a 9 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, Marta Esteban Carcedo.—9.295-E (50937).

\*

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.580-1987/1986, ejecución número 245/1986, a instancia de María Amalia Cosío Peón y siete más, contra «Blanca Nievas, Sociedad Limitada», y Albina Emilia Moris, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

# Bienes que se subastan

Rústica.-Parcela de terreno, sita en el barrio de la Redonda, parroquia de Somió (Gijón), que mide 1.895 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 8.529, al folio 249 del tomo 640 del archivo común del Registro número 5 de Gijón.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento número 3 bis. Local de negocio integrado en planta baja y sótano, de un edificio señalado con el número 12 de la avenida Torcuato Fernández Miranda, con portal de entrada y cuatro escaleras; inscripción primera de la finca 5.557, al folio 118, del libro 70 de la sección 2.ª, tomo 1.691, de Gijón 5.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total de la valoración: 29.500.000 pesetas.

# Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 10 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaria o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podra tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante subsistirán, entendiéndose que el rematante de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 16 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.-La Secretaria, Marta Esteban Carcedo.-9.294-E (50936).

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

# Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente, hago saber. Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pago número 279/1987, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Ingeniería Electrónica del Sureste, Sociedad Anónima» «Ingelsur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores a los señores don Pedro Ruiz Bevia, don Gabriel Enseñat Florit y al acreedor Banco de Bilbao, todos ellos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 69.200,44 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-11.035-C (50874).

# **ALMERIA**

# Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1987, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes hipotecados por don José Pomedio Salvador y doña Carmen Navarro Rodríguez, con domicilio en Huércal de Almería, calle Teniente Segura, número 21, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto

se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascedente a 8.700.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 19 de noviembre, a la misma hora.

Primero.-Local comercial, señalado con el número 1-9, de los elementos individuales del edificio de que se segrega. Ocupa una superficie de 72 metros con 41 decimetros cuadrados construidos, y linda: Norte, calle Lepanto; sur, calle Juan de Austria; este, resto de finca matriz de que ésta se segrega, y oeste, prologación de calle Juan de Austria.

Cuota: Es de un 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.513, libro 48, folio 27, finca número 3.696, inscripción primera del Ayuntamiento de Huércal, de Almería. Valorado, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

Segundo.-Local comercial, señalado con el número 1-4, de los elementos individuales del edificio de que se segrega, en planta baja. Ocupa una superficie de 99 metros con 35 decímetros cuadrados construidos, y linda: Norte, resto de la finca matriz de que ésta se segrega; sur, calle Lepanto; este y oeste, también con resto de finca matriz de que ésta se segrega.

Cuota: Es de un 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.513, libro 48, folio 25, finca número 3.695, inscripción primera, del Ayuntamiento de Huércal, de Almería. Valorado a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de junio de 1987.-E: Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.- 11.043-C (50882).

# BARCELONA

# Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el númer 1.307/1985-B, promovidos por la Caja de Ahor y Monte de Piedad de Barcelona contra «Resiv Sociedad Anónima», he acordado en proveído

esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta los inmuebles que al final de describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, 1 y 3, el día 2 de octubre y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendose a los licita-

Primero.-Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo,-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Tercero.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.-Las cargas o gravamenes anteriores y los preserentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Casa unifamiliar con frente a la calle de San Luis, sin número asignado, identificada como edificio «A», casa 3. Inscrita en el tomo 796, libro 402 de San Cugat, folio 128, registral número 23.112 del Registro número 2 de Terrasa

Tasada a efectos de la presente en 20.000,000 de

Segundo lote:

Casa o vivienda unifamiliar con frente a la calle de San Luis, sin número asignado, identificada como edificio «A», casa 4. Inscrita en el Registro numero 2 de Terrasa, en el tomo 780, libro 394 de San Cugat, folio 68, registral número 4.205-N.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de Desetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 9 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-4.068-A (50861).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el umero 1.094/1986, 2.ª, se siguen autos de proceimiento judicial sumario del artículo 131 de la ey Hipotecaria, promovidos por Caja de Aho-os y Monte de Piedad de Barcelona, represenda por el Procurador señor Marin y dirigido intra «Construcciones Germans L. Jareño, ciedad Limitada», en reclamación de la suma 2.778.777 pesetas, en los que he acordado a stancia de la parte actora sacar a la venta, en blica subasta, por primera vez, término de inte días y precio pactado en la escritura de poteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se ierda celebrar la segunda, igual término que la terior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la mera, y de resultar ésta desierta se acuerda la ebración de la tercera subasta, por igual tér- ! mino y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluis Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de septiembre; para la segunda, el día 28 de octubre, y para la tercera, el día 26 de noviembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postoradjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

# Finca objeto del remate

Urbana.-Sita en Palafrugell. Número 1. Local almacén, susceptible de adaptarse a otros usos, situado en la planta baja del edificio, sin número de demarcación, asignado en la calle San Pedro. Consta de una sola dependencia, y el patio posterior, con una superficie de 137 metros 82 decímetros cuadrados, de los cuales, 125 metros corresponden a lo edificado y los restantes 12 metros 82 decimetros cuadrados al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.470, libro 311 de Palafrugell, folio 76, finca número 15.893, inscripción 1.ª

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.026-C (50866).

# BILBAO

# Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicios ejecutivo bajo

el número 1.301/1984, seguidos a instancia de «Pinturas Marinas Hempel, Sociedad Anónima Española», representados por el Procurador señor Valdivielso, contra «Aplicaciones Recubrimientos Orgánicos Apro, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

# Bienes objeto de subasta

Local en la planta alta 9.ª, o en el piso 9.º, situado al fondo, con acceso en pasillo de la derecha, según se sube la escalera del portal número 27 de la calle Hurtado de Amezaga, de Bilbao, con una extensión, aproximada, de 122,50 metros cuadrados.

Tasado en 15.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-11.032-C (50871).

# CADIZ Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 238/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Juan Antonio Feberero

Rojas, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 27.435.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de la Calesas, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1987, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1987, y hora de las doce.

Tercera subasta: El dia 24 de noviembre de 1987, y hora de las doce.

# Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el dépósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolerán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercerlo, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los bienes salen a subasta por lotes independientes.

# Bienes objeto de subasta

Nave industrial en la barriada de Puntales de esta capital, con frente a la avenida de la Zona Franca, por donde le corresponde el número 22. Ocupa una superficie de 1.775 metros 45 decimetros cuadrados, y se compone de dos naves de una sola planta, al fondo con superficies respectivas de 454 y 396 metros cuadrados, aproximadamente, en su parte interior existe un patio y sobre el muro de fachada se encuentran las oficinas generales construidas de 504 metros cuadrados; en fachada tiene una zona descubierta destinada a jardines. Linda: Por su frente, con la avenida de la Zona Franca; por su derecha, entrando, con finca de Cristalben, antes finca matriz; izquierda, con la finca de donde se segregó y calle Magallanes, formando angulo, precisamente donde se encuentra la zona ajardinada; al fondo, en la indicada zona, con la finca de donde se segregó, y al final, con «Navalips» y «Super-Cádiz».

Valoración: 22.125.000 pesetas.

Local comercial número 6, situado en la planta alta del edificio, sito en esta capital en la calle Magallanes, sin número, ocupando la totalidad de la planta alta en forma rectangular y diáfana y se accede a ella por una escalera privada desde la calle Magallanes. Tiene una superficie construida, incluido voladizos de 912 metros cuadrados. Mirándola desde su frente, linda: Por la derecha,

con vuelo a la zona ajardinada de la finca descrita en primer lugar; por su izquierda, con finca de «Navalips», y por su fondo, con la citada finca segregada.

Valoración: 5.310.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 27 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-10.034-C (50873).

# Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672/1983, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Macías Serralta y doña Teresa López-Cepero Moreno, ha acordado dar vista de la tasación de costas y liquidación de intereses recaída en dichos autos a los citados demandados por término de tres días. Dicha tasación asciende a la suma de 5.081.223 pesetas, haciéndoles saber a los demandados que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por el indicado término por si les conviniere personarse en los mismos y formular alegaciones sobre el contenido de dicha tasación.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los herederos de los demandados que tuvieron su último domicilio conocido en Jerez de la Frontera, «Picadueñas Baja», chalé Sagrado Coracón, y en actual paradero desconocido, expido y firmo la presente en Cádiz a 2 de julio de 1987.—El Secretario.—4.144-3 (50949).

# CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Gallego Pérez y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

# Requisitos y advertencias

Primera.-Subastas: Primera, segunda y tercera. Segunda.-Lugar del remate: La Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercera.-Fechas: 24 de septiembre de 1987; 19 de octubre de 1987, y 10 de noviembre de 1987, todas a las once horas de su mañana.

Cuarta.-Tipo de subasta: El de su valoración. Quinta.-Posturas: Las dos terceras partes, con el 25 por 100 de descuento de la primera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octava.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Novena.—Subsistencia, cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición. Bienes que se subastan y valoraciones:

Vehículo marca «Chrysler», color gris, matrícula CA-9718-H, en buen estado de uso.

Valor 145.000 pesetas.

Suerte de tierra, procedente de la denominada hacienda de «San José», término municipal de El Bosque; con una extensión superficial de 35 áreas. Tomo 115, libro 11, folio 77, finca 802, inscripción primera.

Valor 2.100.000 pesetas.

Suerte de tierra denominada «La Galicia y Cerro Mateo», en el partido de Tavizna, término de Benaocaz, de cabida 15 hectáreas 83 áreas 98 centiáreas. Tomo 132, libro 11, folio 1, finca 881, inscripción primera.

Valor 10.000.000 de pesetas.

Chiclana de la Frontera, 8 de julio de 1987.-El Juez, Fernando Ferrín Calamita.-El Secretario.-10.031-C (50870).

#### GUON

#### Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario de la Lev Hipotecaria número 163/1987, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Alonso Alonso, doña María Rosario Noval Alonso y don Jorge Luis Argüelles Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de remate el día 25 de septiembre, y hora de las diez para la primera, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 26 de octubre y 26 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda, y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

# Finca que se subasta

Solar sito en la calle Sanz Crespo de Gijón, de 1.821,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 398, folio 199, finca 23.385, inscripción primera del Registro de Gijón número 2. Dentro de la finca existe un tendejón de madera.

Valorado a efectos de subasta en 15.360.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-11.044-C (50883).

# LERIDA

# Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 84/1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, promovis por el Procurador don Manuel Martínez riuguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mora Arbo, mayor de edad, vecino de Lérida, avenida Blondel, 40, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes del demandado que se dirán al final bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1987 en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, sirviendo de tipo el importe de la tasación de los bienes.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los postores consignar (el importe de) previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Debe significarse que el adjudicatario de los bienes objeto de esta subasta, deberá continuar con el mismo negocio que viene desempeñando el demandado durante el transcurso de un año.

Sexta.-Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de octubre de 1987 con la rebaja del 25 por 100 en las mismas condiciones que la anterior.

Séptima.—No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1987 en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo a que salió a segunda subasta.

Octava.-Las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana pudiendo el rematante ceder el remate a tercero.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad, con entrada por la calle Mayor y avenida Blondel, número 39 bajos, denominado «Restaurante La Rada».

Valorados en 8.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de junio de 1987.-11.033-C (50872).

# MADRID

# Edictos

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario que refrenda y en el expediente de suspensión de pagos número 959 de 1986, instado por la Entidad mercantil «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, carretera de Andalucía, kilómetro 9, por auto de esta fecha se ha acordado hacer saber al público la declaración del estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional de dicha Entidad, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra no se disponga, continúa ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la repetida Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso primero, el próximo 29 de septiembre de 1987, a las diecisiete horas, previniendose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o

por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—11.042-C (50881).

#### ×

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 95 de 1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», de Madrid, Procurador señor Vázquez Guillén, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª y 15 del citado precepto contra «Agro Dólar, Sociedad Cooperativa Limitada».

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de septiembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 48.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubierecontinuarán subaistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Rústica denominada «Cortijo de Carquí», en el Cerrajón, término de Exfiliana, compuesta de tierras de vega, secano, viña y olivar, casa con corrales y cuevas, aguas propias que nacen en terrenos del mismo cortijo, con una extensión de 255 hectáreas 8 centiáreas de tierra de riego. constante, eventual, secanos y eriales, de los que 6 hectáreas son de riego y el resto secano y erial, todo ello dentro del perímetro siguiente: Partiendo por el camino de Charces, desde el punto donde principian las tierras de vega de este cortijo, llegar al cruce de dicho camino con el llamado de Contreras y siguiendo éste hasta el cortijo de tal nombre o corral de Contreras, se desciende por la loma de la derecha de la rambia de las canales hasta el corral Colorao, partiendo de aquí por una pequeña cañada hasta bajar a dicha rambla, la cual se sigue hasta el camino que cruza de esta rambia a la del atascadero, punto que divide los términos de Guadix, Alcuai y Exfiliana, hoy este punto divisorio en el corral de Contreras, desde aqui siguiendo para arriba, el barranco de la viña al llegar donde antes daba principio, ésta se sube al llano de la Encina, y rodeando en ésta, las quince fanegas que se segregaron; para formar otro lote se vuelve a bajar a la Cañada de la Viña, y cruzando ésta frente a donde principian las tierras de vega se bordean éstas hasta salir al camino de Carches, o sea, el punto de partida. Siendo sus linderos por los cuatro puntos cardinales; Levante, herederos del conocido por Ventura Claudio; poniente, cortijo de Juancho; norte. Tomás Martinez Manjón, y mediodía, camino de Carches y Cortijo del Rey, del que está separado por dicho camino y la otra parte en que se divide la primitiva. Inscrita por la inscripción primera de la finca 1.926, folio 7 del libro 31 en el Registro de la Propiedad de Guadix.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1987.-Enmendado el 28 de octubre.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.041-C (50880).



Por el presente, se hace público y dando cumplimiento a lo acordado en propuesta de providencia de fecha 8 de junio de 1987, sobre declaración de ausencia legal de don Alejandro Martí Gracia, natural de Madrid y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Ponzano, número 76 (hoy 78), el que se ausentó en fecha del mes de marzo de 1940, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual será publicado en el «Boletin Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días y de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda confirmar ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Madrid, 8 de junio de 1987.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.745-3 (46925).

y 2.ª 27-7-1987

 $\star$ 

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 319/1985, seguidos a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera de Galicia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta y por el precio de 30.000.000 de pesetas en que fue tasado el siguiente buque:

Buque de carga a motor, denominado «Cabo Formentor» de las características siguientes: Eslora 59,40 metros; manga 9,80 metros; puntal 5,50 metros; tonelaje total R. B. 988,42 toneladas; neto 542,20 toneladas; carga máxima peso muerto 1.400 toneladas; desplazamiento en máxima carga 2.811 toneladas. Construcción, material casco acero; año de construcción 1960; punto construcción. Desierto.-Erandio, Bilbao, «Astilleros Ruiz de Velasco, Sociedad Anónima»; máquinas classa. un motor Diessel Naval Polar, número de máquina un motor 3456472; fuerza 1,480 B. H. P. Velocidad máxima 12,13 nudos; número de palos, uno y un mastelero. Radio de acción 5.530 millas. Inscrita la hipoteca del buque en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 49, libro 37 de buques, folio 14, hoja número 1.080.

Para dicha subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza Castilla de Madrid.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 18 de noviembre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta; y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad del buque embargado suplido por certificación del Registro Mercantil de La Coruña está de manifiesto en Secretaria para que puedan examinario quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.141-3 (50946).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de los de

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.325/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Navarro Navarro y dona Carmen Félix Garcia, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyos actos, que tendran lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de octubre, 3 de noviembre y 10 de diciembre del presente año, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, para la primera finca, la suma de 3.440.000 pesetas, para la segunda finca, la suma de 28,595,000 pesetas. Segunda subasta, para la primera finca, la suma de 2.580.000 pesetas, para la segunda finca, la suma de 21.446.250 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta para ambas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran los respectivos tipos.

Haciendose constar además que la subasta es por lotes separados; que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metalico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir nifigunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Extramuros de Seseña (Toledo). Una tierra al sitio de las Eras, flamada La Concepción, en el camino de Carrasquilla, de caber 10 áreas. Dentro de la finca se hallan construidas las siguientes

edificaciones: Una vivienda de una planta de 138 metros cuadrados; a la espalda de dicha vivienda, una nave de 250 metros cuadrados, quedando de patio una superficie de 612 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.188, libro 55 de Seseña, folio 130, finca 4.499.

Segundo lote.

Una tierra al sitio de los Canceles, de caber 1 hectárea 9 áreas y 90 centiáreas. Es la finca número 13 del polígono 3 del plano de concentración. Dentro de esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

- A) Porche destinado a cochiqueras de 546 metros cuadrados.
- B) Porche destinado a cochiqueras de 1.404 metros cuadrados.

 Pajar de 480 metros cuadrados.
 Nave destinada a cebadero de 480 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.296, libro 61 de Seseña, folio 121,

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1987.-El fagistrado-Juez, Modesto de Burgos Gómez-Rico.-El Secretario.-4.143-3 (50948).

# MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 234 de 1986, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Manuel Gómez J. de la Plata, contra don Felipe del Río Sepulveda, doña Josefa Bellido Sánchez, don Alonso del Río Navarro y doña María Sepúlveda Lima, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 23 de octubre próximo y hora de las doce, para la segunda y el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

# Bienes objeto de subasta

1.º Suerte de tierra en el partido de la Dehesa, término de Alozaina, con una superficie de una fanega aproximadamente o 6.037 metros cuadrados, sembrada de olivos. Fue valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial número 3 de la planta baja del edificio Bellavista situado en carretera de Alozaina al Cruce, con una superficie de 71,37 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

3.º Urbana. Local comercial número 4 de la planta baja del edificio Bellavista situado en la carretera de Alozaina al Cruce, con una superficie de 72,21 metros cuadrados. Fue valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

Total, 5.300.000. pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta.

Primero.-Que para tomar parte en las subastasdeberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado. al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20

por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero y por fincas separadas.

Tercero. Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él. el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, s los hubiere, al crédito del actor continuarár subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidac de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1987.-E Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario judicial.-4.142-3 (50947).

#### **MANRESA**

#### Cédula de emplazamiento

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez c Primera Instancia número 1 de Manresa, en aute de menor cuantía seguidos en este Juzgado número 238 de 1987, a instancia de doña Mar Castro Humanes, contra ignorados herederos herencia yacente de don José María Herms Llad por la presente se emplaza en forma a expresaddemandados, en ignorado domicilio, a fin de qu en el término de veinte días comparezcan forma en los autos mediante Procurador que ? represente y Letrado que les defienda, y contestla demanda formulada en su contra, bajo aperbimiento de que de no efectuarlo en merita término se les dará por precluido el trámite contestación a la demanda y serán declarados rebeidía procesal, parándoles el perjuicio a q haya lugar en derecho.

Y para que conste y surta sus efectos pertine tes, expido la presente en Manresa a 11 de jur de 1987.-El Secretario judicial.-11.045-C (5088-

# **MANZANARES**

# Edicto

Doña Francisca María Rosas Carrión, accident mente Juez de Primera Instancia de esta ciuc de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan este Juzgado con el número 171 de 1986 -hoy procedimiento de apremio-, promovidos por c Gaspar Trujillo García, contra don Andrés Pé Lorente, vecino de Valdepeñas, sobre reclamac de cantidad, se ha acordado sacar a primer: pública subasta, por término de veinte dias, bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audier de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el dia de septiembre, a las once horas, bajo las siguier

# Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente dichos bie Se previene a los licitadores que para toparte deberán consignar previamente en la N de esta Juzgado, o en establecimiento destino

efecto (Caja General de Depósitos), el 20 p por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta se celebrará la tercera el día 25 de noviembre próximo a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

# Bienes embargados

Urbana. Siete. Vivienda número 4, hoy letra D, de la planta 1.ª de la casa sita en Valdepeñas, calle Buensuceso, 30, esquina a la calle José Ramón Osorio. Tiene su acceso por puerta que se abre a la dercha del pasillo comun de esta primera planta. Consta de vestíbulo, comedor-cuarto de estar con terraza a la calle Buensuceso, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza a patio interior con tendedero. Mide 85,95 metros cuadrados útiles, y 106,52 metros cuadrados construidos. Linda, mirando desde el pasillo al que se abre la puerta de entrada: Frente, citado pasillo; fondo, calle Buensuceso, a la que se abre la terraza anteriormente mencionada; derecha, entrando, piso número 3, o letra C, de esta planta; izquierda, piso número 5, o letra E de esta planta. También linda al frente, fondo y derecha, entrando, en parte, con un pequeño patio interior. Cuota de participación, 1,269 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.379, libro 657, folio 98, finca 54.124-N.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas. Rústica. Viña de secano en término de Valdepeñas, aitio camino Real de Manzanares, de 57 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Laguna Castellanos; sur, con carril de servidumbre de tres metros y medio de anchura, para uso de estas fincas, que la separa de la finca segregada de donde la presente es resto, vendida a don José López de la Reina Sánchez; saliente, Angel Rubio García-Rojo, carril de servidumbres por medio, y poniente, con la carretera general de Andalucía. Polígono 151, mitad de la parcela 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.363, libro 650, folio 118, finca 40.236-N.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 23 de junio de 1987.-La Juez, Francisca María Rosas Carrión.-El Secretario.-11.037-C (50876).

# **PONTEVEDRA**

# Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1987 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, frente a don José Luis Tizado Recamen y doña Rosa de la Peña Oliveira; se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes objeto de hipoteca:

Finca urbana: Radicante en Villanueva de Arosa, lugar de campo. Almacén planta baja y alta, sin dividir, de 140 metros cuadrados, con un pequeño salido por el norte, de unos 24 metros cuadrados. Linda: Frente-oeste, en línea de 12 metros de la casa y en 1,90 metros el salido, camino de Las Sinas; derecha, entrando, norte, después del salido, casa de José Agra, y fondo, este, entrando, sur, en línea de 11,35 metros, José Villanueva Portas; izquieda, entrando, norte después del salido, casa de José Agra, y fondo, este sendero que va al campanario.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa inscripción 3.ª, finca número 8.218, tomo 708, libro 77, folio 162 vuelto. Valorada en 8.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, advirtiendo a los licitadores que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el 30 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores una segunda subasta para el día 27 de octubre con la, digo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta y una tercera subasta para el 19 de noviembre sin sujeción a tipo y todas ellas a las trece horas.

Dado en Pontevedra a 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-4.069-A (50862).

# SABADELL

# Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 304/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Muebles Nogue Roca, Sociedad Anónimas, don Andrés Roca García y doña Antonia Nogue Alvarez, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Andrés Roca García y doña Antonia Nogué Alvarez, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

# Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaria del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 dei tipo de la primera; para el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que se subastan

Lote primero.-Local sito en La Llagosta, avenida Once de Septiembre, números 17-19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.226, libro 40, folio 155, finca número 5.128.

Valorado en 7.191.000 pesetas.

Lote segundo.-Local sito en La Llagosta, avenida del Generalísimo, números 17-19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.226, libro 40, folio 158, finca número 5.129.

Valorado en 6.445.250 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda piso ático, puerta 1.2, sita en La Llagosta, avenida del Generalisimo, números 17-19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.226, libro 40, folio 167, finca número 5.132.

Valorado en 1.004.900 pesetas.

Lote cuarto.-Estudio sito en el sobreático, puerta 1.ª, de La Llagosta, avenida del Generalisimo, números 17-19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.226, libro 40, folio 173, finca número 5.134.

Valorado en 620.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-11.038-C (50877).

# **VALENCIA**

# Edicto

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 117/1986, a instancias de don Miguel Lerma Mas y don Antonio Roca Tárrega, representado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Baltasar Juanes Luz y doña Honorina Soria Pascual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiendose señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el
tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de
octubre de 1987, y hora de las once de la mañana;
y para el caso de que tampoco hubiere postores, se
ha señalado para la celebración de tercera subasta,
sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de
1987, y hora de las once de la mañana; ambas en
la Sala Audiencia Pública de este Juzgado,
debiendo consignar los licitadores una cantidad
igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de
segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

# Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, destinado a fines comerciales, sin distribución interior y dotado de los servicios higiénicos correspondientes; susceptible de ser dividido en varios locales independientes; ocupa una superficie de 374 metros 40 decimetros cuadrados, y son sus linderos los mismos del total edificio de que forma parte, y también, a su frente, con los huecos que ocupan los dos patios o zaguanes. Tiene asignada una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble de que forma parte, de 30 enteros por 100.

Forma parte integrante de un edificio sito en término de Benetúser, con fachada a la calle número 12 del plano, sin números actuales de plica; la hipoteca que se ejecuta fue inscrita en ese Registro de la Propiedad de Valencia XIII, con 34 de Bentúser, folio 80, finca número 2.878, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en 5.680.000 nesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-11.036-C (50875).

# REQUISITORIAS ANULACIONES

# Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 25/1986, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida, coa fecha 23 de enero de 1987, interesando la busca y captura de Ramón Fernández Navarro, por haber sido habido.

Figueres, 2 de junio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-932-(41840).

÷ ----

El Juez del Juzgado de Instrucción múmero 10 de Sevilla,

Hace saber. Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin efecto la busca y captura contra la persona que se expresa a continuación, que fue acordada con fecha 24 de abril pasado en el procedimiento sumario ordinario 55/1986-C.

Nombre y apellidos: César Pedro Cimiano Molina.

Documento nacional de identidad número: 31.805.401.

Naturaleza: Algeciras.

Fecha nacimiento: 1 de abril de 1948. Hijo de Pedro y de Dolores.

Estado: Casado.

Profesión: Industrial.

Domicilio: Obispo Herrera Oria, edificio «El Carmen», bloque 1-3 C, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 21 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-869 (37308).

\*

El Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin efecto la busca y captura contra la persona que se expresa a continuación, que fue acordada con fecha 24 de abril pasado en el procedimiento sumario ordinario 55/1986-C.

Nombre y apellidos: María del Carmen Medina Gómez

Documento nacional de identidad número: 24.870.963.

Naturaleza: Málaga.

Fecha nacimiento: 11 de agosto de 1958. Hija de Salvador y de María.

Estado: Soltera.

Profesión: Profesora EGB.

Ultimo domicilio: San Javier, número 9, de Churriana (Málaga).

Sevilla, 21 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-868 (37307).

×

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación consta más abajo.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Referencia procedimiento: Sumario 41/1986. Nombre y apellidos: Juan Carlos Pi Rafel. Documento nacional de identidad: 35.056.306. Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1963. Hijo de Santiago y de María del Mar. Estado: Soltero.

Profesión: Fotógrafo.

Domicilio: General Mitre, 240, sexto, segunda, Barcelona.

Girona, 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-867 (37306).

 $\star$ 

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 45/1986 seguido en este Juzgado, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de agosto de 1986 interesando la busca y captura de Francisco García Míguez, soltero, nacido el 10 de octubre de 1957, natural de Pontevedra, hijo de Francisco y de Carmen, por haber sido habido.

Figueres a 26 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-916 (40984).

×

Don Victor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, por el presente,

Hago saber: En el procedimiento que se sigue en este Juzgado, ejecutoria número 99/1986-A, dimanante del procedimiento especial de urgencia número 118/1986, se acuerda la anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la

provincia número 215 (suplemento), de 17 de septiembre de 1986, relativa al penado Jesús Rodríguez Suárez, rogando ejemplar de dicha anulación.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.-922 (40990).

# **EDICTOS**

# Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en causa número 78/1984, instruida contra el ex legionario Pedro González Alvarez, ha recaído sentencia, hecha firme y ejecutoria mediante decreto de la autoridad judicial de la Región Militar Sur, que literalmente dioe:

«Acuerdo: Prestar mi aprobación, haciéndola así firme y ejecutoria, a la sentencia dictada por un Consejo de Guerra ordinario, celebrado en la plaza de Ceuta el día 11 de noviembre de 1986, en causa número 78/1984, que condenó al ex C. L. Pedro González Alvarez, como autor de un delito consumado de deserción, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de prisión, accesorias y efectos, para cuyo cumplimiento le servirá todo el tiempo que hubiera permanecido al condenado, por el contrario, del delito de fraude por el que asimismo venía procesado».

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro González Alvarez, cuyo último domicilio conocido es calle Lavadores-Naya, número 16. Vigo (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente en la plaza de Ceuta a 8 de mayo de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-809 (33016).

\*

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 8 de 1975, por decreto de la autoridad judicial de Canarias, al legionario Jean Pierre Maffei, hijo de Renato y de María, natural de Roma (Italia) nacido el 2 de marzo de 1949, deberá comparece en este Juzgado, sito en la avenida 25 de Julio número 3, 1.º (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quinca dias al objeto de serle notifiada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha compa recencia en el plazo indicado se le tendrá po notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 1987.—E Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martine. López.—894 (38332).

Á

Juan Amigó Lorenzo, hijo de Iriaco y de Elena natural de Lieja (Bélgica), con documento nacio nal de identidad número 9.379.351, deberá com parecer ante el señor don José Blesa Blesa, Jue Instructor del Regimiento de Infantería d Mailorca número 13, con guarnición en Lorc (Murcia), a fin de que le sea notificada en legaforma la resolución recaída en el procedimient-previo número 559-V-1986, instruido al susodi cho soldado, con motivo de lesión en cuarto ded de la mano derecha.

Lorca, 21 de mayo de 1987.-El Capitán, : Instructor, José Blesa Blesa.-864 (36871).